



MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN LOS EDIFICIOS DE LOS SERVICIOS CENTRALES DEL IMSERSO (Exp. 00266/2019)

Objeto del Contrato:

Vigilancia y seguridad de los inmuebles de los edificios de los servicios centrales del Imsero, sitios en la c/ Ginzo de Limia, nº 58 c/v. Avda. Ilustración s/n y c/ Juan de Olías, nº 24, ambos en Madrid, para la protección y seguridad de las personas, trabajadores y visitantes de sus dependencias, así como de los bienes e instalaciones.

Se consideran necesarias cubrir las prestaciones señaladas mediante un contrato de servicios, y su tramitación se realizará mediante procedimiento abierto, en función de su importe. Dicho contrato tendrá una duración de 1 año, con posibilidad de prórroga por otro año.

De conformidad con lo que establece el artículo 116.4 letra e) y f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en los expedientes de contratación, se justificara adecuadamente la necesidad del contrato y para los contratos de servicios, la insuficiencia de medios mediante el correspondiente informe:

En cumplimiento de lo indicado anteriormente, la Dirección General del Imsero no dispone de los medios propios para prestar el servicio de vigilancia y seguridad, por lo que ha de recurrir a una contratación externa para su ejecución.

El valor del contrato asciende a la cantidad total de SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO DIECISEIS CON NOVENTA Y DOS CENTIMOS (622.116,92.- €), según el desglose por costes laborales y otros, según el detalle siguiente:

COSTES LABORALES			
Desagregación por género y categoría profesional			
Concepto	Importe unitario	Efectivos	Importe Total
Responsable equipo con arma	23.718,63	1	23.718,63
Responsable equipo con arma	20.664,15	1	20.664,15
Responsable equipo	18.461,96	1	18.461,96
Vigilante	16.010.-	2	32.020.-
Vigilante	15.859,24	1	15.859,24
Vigilante	15.783,11	1	15.783,11
Vigilante	15.552,47	6	93.314,82
Vigilante	15.248,70	1	15.248,70
Total parcial			235.070,61
Plus fin semana, festivos, radioscopia			5.571,44
Vacaciones e I.T.			47.014,12
Seguridad Social			96.364,82
Bolsa de horas			2.726,80
GASTOS PERSONAL			386.747,79
IVA 21%			81.217,04
TOTAL GASTOS DE PERSONAL			467.964,83



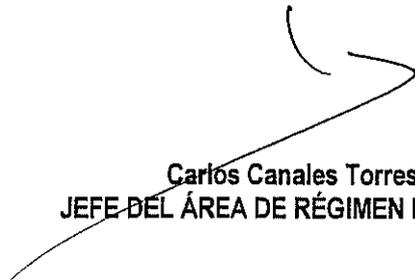
OTROS GASTOS			
Concepto	Importe unitario	unidades	Importe Total
Suministro de equipos e instalación según se especifica en el pptt			38.500.-
Gastos generales 13%			55.282,21
Beneficio Empresa 6%			25.514,86
Total			119.297,07
IVA 21%			25.052,38
TOTAL OTROS GASTOS			144.349,45

El importe total anteriormente expresado tendrá la siguiente distribución por anualidades:

Centro de Gasto	Aplicación presupuestaria	Anualidad 2019	Anualidad 2020	IMPORTE TOTAL
003 6000	3591 2274 61	204.104,76	408.209,52	612.314,28

El responsable del contrato será el Jefe del Área de Régimen Interior de la Dirección General del Imserso.

Madrid, a 21 de enero de 2019


Carlos Canales Torres
JEFE DEL ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR